

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-922130, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 20 de marzo de 2023, a las 13:00 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para valorar la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A., de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 10 de febrero de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raúl Martínez Galán, responsable del Departamento de Sistemas de Información.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Asesora técnica de la Jefatura de Contratación.

Constituida válidamente la mesa, se inició el acto por la Presidenta informando a los asistentes que con fecha 8 de marzo de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia aceptó la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación a favor de la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, SA. A su vez, se informa que con fecha 8 de marzo de 2023 se requirió a la citada entidad a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en un plazo de 7 días hábiles presentase la documentación previa a la adjudicación, en los términos exigidos en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además, la Presidenta informa que de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha procedido a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público si dicha entidad está debidamente constituida, si el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no esté incurso en ninguna prohibición para contratar.

De dicha comprobación resulta que los datos relativos al firmante de la proposición y la solvencia económica, financiera y técnica no figuran inscritos, por lo que se requirió a la entidad la subsanación mediante la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de tales requisitos en la forma indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del Pliego.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	22/03/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCC7RW9P8EMUG239VZXAM3HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, y tras constatarse que SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. ha aportado la documentación requerida dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se procede a su calificación advirtiéndose los siguientes defectos u omisiones:

-Respecto al Certificado de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La entidad debe aportar declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el referido certificado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Respecto a los documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

El apartado 4.B del Anexo I del pliego establece que *«El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita..»*

Esta entidad aporta sus cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2021, así como Certificado emitido por el Registro Mercantil de fecha 26 de enero de 2023 acreditativo de su depósito con número de archivo 3/2023/9826, aunque sin firma del Registrador.

Por tanto se requiere a la entidad para que aporte Certificado acreditativo del depósito de las cuentas anuales debidamente firmado.

-Respecto a la Garantía Definitiva.

La entidad aporta Aval bancario, si bien se procede a comprobar si ha depositado en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía la garantía definitiva, resultando dos alternativas:

- En caso de que se constatará que dicha entidad ha depositado la garantía, no sería necesario que presentase documento acreditativo del depósito junto con el resto de documentación requerida.
- En caso de que se constatará que dicha entidad no ha depositado la garantía, deberá aportar el resguardo acreditativo del depósito de la garantía en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero.-REQUERIR a SAP ESPAÑA, SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. para que en el plazo de 3 días naturales, subsane de los defectos u omisiones detectados y que se reflejan en el Acta.

Segundo.-CONVOCAR a la mesa de contratación para, una vez cumplimente la entidad licitadora el requerimiento, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	22/03/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCC7RW9P8EMUG239VZXAM3HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se levantó la sesión, siendo las 14:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	22/03/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCC7RW9P8EMUG239VZXAM3HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	